MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114 /272 141
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017

LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, representado en este acto por el señor **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con C.I.C. N° 945.744, en su calidad de Intendente Municipal, por una parte; y por la otra, la firma **INGENIERO DIEGO DÍAZ**, representada en este acto por el Sr. **Diego Reinaldo Díaz López**, con documento de identidad Nº 3.217.275, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la **Contratación Directa N° 04/2017**, para el servicio de **"CONSULTORÍA – ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL MATADERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS"**, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. **OBJETO.**

LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, en adelante **LA CONTRATANTE,** contrata a la firma **INGENIERO DIEGO DÍAZ,** en adelante **EL CONSULTOR,** a los fines de prestar el servicio de **CONSULTORÍA – ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL MATADERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS** para **LA CONTRATANTE**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de **EL CONSULTOR** de fecha **05/04/2017** y el presente Contrato. ----------

2. **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

A los efectos del presente contrato **LA CONTRATANTE** fija domicilio en **calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero** de la ciudad de Arroyos y Esteros; y **EL CONSULTOR** fijando domicilio en la calle **Tajy Cañada, compañía Aguará** del distrito de Altos, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo. ----------

3. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas y modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d. La Oferta del proveedor;
e. La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f. La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prelación de los mismos será en el orden enumerado anteriormente, siempre que no

contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos de LA CONTRATANTE, previstos en el Rubro **580-30-011**, del Presupuesto General de la Municipalidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2017**, convocado por **LA CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 120/2017.**

6. VIGENCIA, ALCANCE, INFORMES REQUERIDOS, PLAZOS DE ENTREGA

6.1. La vigencia del contrato será hasta la culminación de los servicios contratados

6.2. El servicio contratado será realizado conforme al alcance establecido en el **NUMERAL 2 del Anexo C. Especificaciones Técnicas.**

6.3. Los informes requeridos, plazo y lugar de presentación, se efectuarán conforme a lo establecido en el **NUMERAL 3 del Anexo C. Especificaciones Técnicas.**

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, en G. 25.000.000 (son guaraníes veinticinco millones), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). ----------

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro: --

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	77101504-001	Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
TOTAL: GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES						25.000.000

7.3. Los precios facturados por **EL CONSULTOR** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta. ----------

8. CONDICIONES DE PAGO, ANTICIPO

LA CONTRATANTE abonará los servicios a **EL CONSULTOR,** de acuerdo a las condiciones establecidas en el **NUMERAL 27 del ANEXO B. Datos de la Contratación (DDLC).**

9. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

9.1. Responsabilidad de **EL CONSULTOR**:

a. Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en los **NUMERALES 2 y 3 del ANEXO C. Especificaciones Técnicas.**
b. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el **ANEXO C. Especificaciones Técnicas** y en este contrato.

9.2. Responsabilidad de **LA CONTRATANTE**

a. Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b. Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por **EL CONSULTOR**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en los **Numerales 31 y 32 – ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC)**. ----------

11. MULTAS.

El retraso por parte de EL CONSULTOR en la entrega de los servicios contratados, será pasible de una multa equivalente al **0,03%** del valor del contrato por cada día de atraso. ----------

12. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

EL **CONTRATANTE** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03. ----------

13. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

13.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

13.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **EL CONSULTOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos: ----------

a. Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE, EL CONSULTOR** no suministra lo contratado después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.
b. Cuando **EL CONSULTOR** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.
c. Si **EL CONSULTOR** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 11 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114 /272 141
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de mayo del año dos mil diez y siete. ----------

POR LA CONTRATANTE: **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**

POR EL CONSULTOR: **Diego Reinaldo Díaz López**